



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 685-2024-MPA-A

Abancay, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°082-2024-CM-MPA de fecha 27 de diciembre del 2024 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Abancay para el Año Fiscal 2025, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°082-2024-CM-MPA de fecha 27 de diciembre del 2024 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Abancay incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay, debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Abancay de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS	(En Soles)
5 Gastos Corrientes	50,401,347.00
6 Gastos de Capital	21,509,832.00
7 Servicio de la Deuda	0
TOTAL	71,911,179.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(En Soles)
00 Recursos Ordinarios	12,626,557.00
07 Fondo de Compensación Municipal	20,187,792.00
08 Otros Impuestos Municipales	9,500,721.00
09 Recursos Directamente Recaudados	5,203,339.00
13 Donaciones y Transferencias	641,584.00
18 Canon, Sobre canon, regalías, RA Y Partc.	23,751,186.00
TOTAL	71,911,179.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Abancay correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Lea Calle
Nestor Raúl Peño Sánchez
ALCALDE

